AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC 13 DE 2026

LA ALCALDESA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA en cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE ECOESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 28 de septiembre de 2026 hasta el día de cierre, periodo dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.976.782,00),** El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente. gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA PALACIO MUNICIPAL
2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co
3. **OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ECOESTUFAS PARA LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA OBRA PUBLICA
5. **PLAZO DEL CONTRATO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del inicio fijado en la plataforma SECOP II
6. **VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.976.782,00),** Disponibilidad Presupuestal SPGR-126 de 17/09/2026, expedido por la Secretaria de Hacienda
7. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
8. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.
9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
10. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II

Fíjese el presente aviso por el término de la convocatoria a partir del 28 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ALBA YOLIMA BENITO CLAVIJO
ALCALDESA MUNICIPAL